

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a stylized, white, cursive font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

Sociedades. Tasa anual 2021. I.G.J. Vencimiento. Sujetos obligados.



La Resolución N° 1.655/2021 (M.J.y D.H.), publicada en el B.O. del 11 de noviembre de 2021, estableció que la fecha de vencimiento para abonar la tasa anual 2021 de sociedades es el 10 de diciembre de 2021.

Recordamos que las sociedades por acciones inscriptas en la Inspección General de Justicia deberán abonar una tasa anual cuyo monto se determinará con relación a la sumatoria del capital social de sus estatutos y de la cuenta ajuste de capital resultante de sus estados contables.

No están alcanzadas con esta obligación aquellas sociedades que hubiesen abonado en el mismo año calendario la tasa de constitución.